

* Número 2230

PRIMERA INSTANCIA**L O R C A****E D I C T O**

Don Juan Alcázar Alcázar, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139 de 1976, a instancia del procurador don Eulogio García Periago, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Diego Miñarro Segura y contra los herederos de su esposa doña Rosario García Serrano, que lo son el mismo don Diego Miñarro y sus cuatro hijos: Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García; contra don Juan Miñarro Segura y su esposa doña Catalina Lidón Albarracín; contra Miñarro Hermanos, S. A., y Cerámica Santa Bárbara, en reclamación de la suma de 21.970.765 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, de nuevo, por término de veinte días, la finca que se describe y relacionan en la fotocopia adjunta, así como su valoración, y de lo que responde cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo del año en curso y hora de las once de la mañana, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritu-

ra de inconstitución de hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que todos los posibles postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la valoración, para tomar parte en la subasta.

Dado en Lorca a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Juan Alcázar Alcázar. El secretario, José Luis Escudero.

RELACION DE BIENES:

1.—El derecho de nuda propiedad de una fábrica de teja, dentro de la cual comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número dieciocho y un grupo de edificios de cuatro casas, situada en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros, sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes o calle Caños de Cerón y casa de don Diego Miñarro Quiñoneiro; por el fondo o Este, el río; por la derecha entrando o Sur, terreno de don José Abrul y, en parte, del río, y por la izquierda o Norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca 18.492.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de tres millones quinientas trece mil pesetas de principal, doscientas ochenta y una mil cuarenta pesetas de intereses y doscientas cuarenta y cinco mil novecientas diez pesetas para eventuales gastos y costas.

2.—Una suerte de tierra secano, diputación de Purias, de este término, con cabida de cuatro hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al

Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega, y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 323, finca 25.657.

Valorada a efectos de subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de un millón doscientas diecisiete mil pesetas de principal, noventa y siete mil trescientas sesenta pesetas de intereses y más otras ochenta y cinco mil ciento noventa pesetas para eventuales gastos y costas.

3.—Una suerte de tierra secano, en la diputación de Purias, de este término, de cabida veintiséis áreas, que linda: Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó de Josefa Guilmón Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura, y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 233 vuelto, finca 25.658.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de doce mil ciento cincuenta pesetas de principal, novecientas setenta y dos pesetas de intereses y más otras ochocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos para eventuales gastos y costas.

4.—Trozo de tierra secano, que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, al sitio de La Alcanara, diputación de Purias, de este término, conocido por los Bancales del Charcón, de cabida diez celemines, del marco de ocho mil varas, igual a cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.423, libro 1.251, folio 227, finca 24.378.

Valorada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas de

principal, dos mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras dos mil trescientas ochenta pesetas para eventuales gastos y costas.

5.—Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la diputación de Purias, de este término, sitio de La Alcanzara, con tierras de secano y boqueras de aguas turbias del Barranco de Medrano; su cabida es de trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas, cuarenta áreas y sesenta y seis centiáreas y veintiocho decímetros, lindando: Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras de regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cebaderos y otras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.266, folio 74, finca 23.540.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de cuatro millones quinientas veintuna mil quinientas pesetas de principal, trescientas sesenta y una mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras trescientas dieciséis mil quinientas cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

6.—Trozo de tierra secano, conocido por los Bancales del Charcón, sitio de La Alcanera, diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia por parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, lindantes: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y cami-

no de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierra de los hermanos Miñarro Segura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, libro 1.327, folio 1 vuelto, finca 26.467.

Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento treinta mil pesetas de principal, diez mil cuatrocientas pesetas de intereses y más otras nueve mil cien pesetas para eventuales gastos y costas.

7.—Terreno secano erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, con superficie de noventa áreas, setenta y dos centiáreas, lindando: Levante, en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Ramón Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierra de Juan y Diego Miñarro Segura; Oeste, resto de la matriz de que se segregó, y Mediodía, dicho resto, en una franja de ocho metros de anchura que se destinará a camino, y además Miguel Cecilia Morillas. Dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.514, libro 1.324, folio 63, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento setenta y tres mil quinientas pesetas de principal, trece mil ochocientas ochenta pesetas de intereses y más otras dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

8.—Parcela de tierra secano radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y sesenta y cinco centímetros de otra, del marco de 8.000 varas, equivalentes a una hectárea, ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y linda: Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón y Domingo Alcaraz Sánchez; Levante, carretera de Murcia a Grana-

da, y Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, libro 986, folio 138, finca 18.250.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de doscientas cincuenta y dos mil pesetas de principal, veinte mil ciento setenta pesetas de intereses y más otras diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas para eventuales gastos y costas.

9.—Un trozo de tierra secano con varios árboles y tres granados, radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, su cabida seis celemines y sesenta y cinco céntimos de otro; marco de 8.000 varas, equivalentes a treinta áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón; Norte, la misma y María Sánchez Gabarrón, y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñonero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, libro 889, folio 140, finca 18.293.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil (200.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de sesenta y ocho mil pesetas de principal, cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas de intereses y más otras cuatro mil setecientas sesenta pesetas para eventuales gastos y costas.

10.—Trozo de tierra radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega, ocho celemines, ochenta y tres céntimos de otro, tierra de secano del marco de 8.000 varas, equivalentes a noventa y siete áreas, tres centiáreas y diez decímetros cuadrados. Linda: por Levante, parte de finca de Domingo Alcaraz Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, Guzmán Ros Martínez y Juan Sánchez Pérez, y Mediodía, Elías Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo

1.005, libro 885, folio 151 vuelto, finca 18.245.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal, once mil ochocientas veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

11.—Trozo de tierra seco, radicante en la diputación de Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de Los Guirados, de cabida noventa y cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega, cinco celemines y veinticinco céntimos de otro del marco de 8.000 varas cuadradas la fanega, lindando: por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Elisa Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 212 vuelto, finca 18.248.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal, once mil ochocientas veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

12.—Pedazo de tierra seco, radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida cinco celemines y cincuenta céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticinco áreas, sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 182 vuelto, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

13.—Trozo de tierra seco, radicante en la diputación de Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por bajo de Los Guirados, de cabida 5 celemines y treinta y cinco centímetros de otro del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticuatro áreas, noventa y dos centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, con varios árboles y nueve granados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, este último; Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Mediodía, herederos de Francisco Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 208 vuelto, finca 1.883.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

14.—Bancal de tierra con riego de acequia de El Palmar, pago de Ditra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza, su cabida una fanega, dos celemines, o bien, diecinueve áreas y dieciséis centiáreas, con olivos; linda: Norte, don José Sánchez Rodríguez, brazal del Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martínez; Sur, Antonio García Moya, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas en la superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno pa-

ra cocer ladrillos por el sistema «Hoffman», hoy éste sobre la superficie y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillo de cuarenta y dos metros diez centímetros de altura y, también aparte, otra habitación de diez metros cuadrados, destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de cinco millones de pesetas de principal, cuatrocientas mil pesetas de intereses y más otras treinta y cinco mil pesetas para eventuales gastos y costas.

Lorca a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Alcázar Alcázar.—El secretario, José Luis Escudero.

Número 2311

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

REQUISITORIA

Salas Caparrós, Francisco Tomás; natural de Arboleas (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de 20 años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Los Mateos Altos, Subida al Cabezo, 26, Cartagena, y en Murcia, procesado en causa número 59 de 1984, por el delito de robo y tenencia ilícita de armas y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 28 de marzo de 1984. El secretario.—V.º B.º, el juez de Instrucción.